

25 ENE 2018

CONCON,
DECRETO REGISTRADO Nº 1 5 3 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 27 de fecha 16 de enero del año 2018.
8. Nómina de Funcionarios.
9. Certificado de antecedentes.
10. Ficha de personal de reemplazo 22/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada (S) Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Manuel Cantarero D.
11. Resolución Nº 07 de fecha 04 de enero del año 2018.
12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Conductor, por los días 01 de enero al 29 de enero del año 2018, a Don **JUAN CARLOS ROJAS MIRANDA** C.I. Nº [REDACTED], para reemplazar licencia médica de Don Luis Arias., cumpliendo labores de Conductor, en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

